



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ANTONIO MERCADO VIZCAINO C.C. 8.570.305
DEMANDADO: ANASTACIA MENDEZ OLIVARES C.C. N° 36.593.574
RADICADO: 20001310300320220012200
FECHA: 27022024

Ingreso al Despacho: 18 diciembre de 2023
Memorial: 25 abril 2023

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la parte ejecutada dentro del presente proceso, por el término de diez (10) días.

Téngase al doctor YEINER JOSE DAZA CARO como apoderado de la señora ANASTACIA MENDEZ OLIVARES, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

c.g.v.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623e7bc33abc2639fa385701c566cad9967479079369ee1421a34ebb456dbf9b**

Documento generado en 27/02/2024 12:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>